

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2, de la Subdirección General de Licencias.

- Expediente n.º: 350/2023/1527.
- Titular: Autocines 2015, S. L.
- Actividad: solicitud licencia provisional para autocine, eventos diurnos, noria y bar con terrazas.
- Emplazamiento: calle Antonio de Cabezón, número 2.

Madrid, a 3 de mayo de 2023.—La Jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/7.518/23)

